

Boletín Oficial del Excmo. Ayuntamiento

TARIFA DE PUBLICIDAD

(Timbre a cargo del anunciante)

POR INSERCIÓN

Una plana	1.500 pesetas
Media plana	750 id.
Cuarto plana	375 id.
Línea	15 id.

de Melilla

SE PUBLICA
LOS JUEVES

TARIFA

DE SUSCRIPCIÓN ANUAL

Melilla y provincias	750 ptas
Extranjero	1.250 »

Pago anticipado

Año LXI

Número suelto: 40 ptas. Año corriente

» » 80 » » atrasado

Núm. 2.998

DEPÓSITO LEGAL. ML. - I - 1958

Coop. Gráfica Melillense.—Sor Alegría, 3.—Melilla 1988

EDICIÓN Y ADMINISTRACIÓN
ARCHIVO - BIBLIOTECA (Horario: 9 a 13)

17 DE NOVIEMBRE DE 1988

- HORAS de audiencia del Ilmo. Sr. Alcalde: de 12 a 13, todos los días, excepto sábado,
- de visitas al Sr. Secretario General, de 12 a 13
 - Depositaria de fondos de 10 a 13
 - de consulta en los Negociados, de 9 a 13.
 - Registro, de 10 a 13.

Excmo. Ayuntamiento de Melilla

Cementerio Municipal de la Purísima Concepción

Que según relación que remite el Sr. Administrador del Cementerio Municipal de esta Ciudad, de las sepulturas que durante el presente mes vencen el plazo de cinco años por el que fueron adquiridas, que se remite para las autorizaciones de la Autoridad Competente, al objeto de una vez revisadas sean exhumados los restos que en ellas yacen al Osario General, caso de no ser renovadas nuevamente.

Nombre del difunto que ocupa la sepultura, José Navarrete González, Lugar, Parcela 28, fila 1, Núm. 9, Fecha, Día 2, Mes Noviembre, Año 1983.

Nombre del difunto que ocupa la sepultura, Carmen Muñoz Mateo, Lugar, Parcela G.^a Carmen, fila 5, Núm 91, Fecha, Día 25, Mes Noviembre, Año 1983.

Nombre del difunto que ocupa la sepultura, Guadalupe López Navarro, Lugar, Parcela 25, fila 7, Núm 3, Fecha, Día 26 Mes Noviembre Año 1983.

Melilla, 9 de Noviembre de 1988

(1) El Concejal Delegado. Fdo.: (Ilegible)

Excmo. Ayuntamiento de Melilla

SECCION: URBANISMO NEGOCIADO ESTABLECIMIENTOS ANUNCIO

Vista la petición de don José Javier Rodríguez González, solicitando licencia municipal para la reapertura del establecimiento sito en Gral. Marina, 14, bajo, y transformarlo en "Pub", a fin de dar cumplimiento a lo dispuesto en el art. 30 del Reglamento de Actividades Molestas, Insalubres, Nocivas y Peligrosas, se abre información pública por término de diez días a partir de la publicación del presente anuncio, para que los vecinos de dicho sector que se crean perjudicados por la referida reapertura, puedan formular las reclamaciones que estimen pertinentes, por escrito ante la Alcaldía.

Melilla, 11 de Noviembre de 1988.

(2) El Secretario General, Fdo.: Alfredo Meca

Magistratura de Trabajo de Melilla

EDICTO DE NOTIFICACION

Don Ernesto Rodríguez Muñoz, Secretario de la Magistratura de Trabajo de Melilla.

Hago Saber: Que en los autos números 2 de 1986, seguidos a instancias de don Juan Bernal Lucena, contra Cabo Hermanos, S.A., sobre cantidad, se ha dictado por la Sala de lo Social del Tribunal Supremo en el recurso número 4962-86, la sentencia cuyo encabezamiento y parte dispositiva dice lo siguiente:

Sentencia.— Excmos. Señores: don Juan Antonio del Riego Fernández.— don Aurelio Desdentado Bonete.— don Rafael Martínez Emperador.— don Enrique Alvarez Cruz.— don Felix de las Cuevas González.— En Madrid a veintisiete de Junio de mil novecientos ochenta y ocho. Vistos los presentes autos pendientes ante esta Sala, en virtud del recurso extraordinario de revisión interpuesto por la Empresa «Cabo Hermanos, S.A.», representada por la Procuradora doña Elena Palombi Alvarez y defendida por Letrado, contra la sentencia firme dictada por la Magistratura de Trabajo de Melilla, de fecha 11 de Febrero de 1986, en autos número 2 de 1986, conociendo de la demanda interpuesta ante la misma por don Juan Bernal Lucena, contra dicha recurrente, sobre Cantidad.— Es Ponente el Magistrado Excmo. Sr. don Juan Antonio del Riego Fernández.

Fallamos — Desestimamos el recurso extraordinario de revisión interpuesto por la Empresa «Cabo Hermanos, S.A.» contra la sentencia firme dictada por la Magistratura de Trabajo de Melilla, de fecha 11 de febrero de 1986, en autos seguidos a instancia de don Juan Bernal Lucena, contra dicha recurrente, sobre cantidad. Decretamos la pérdida por la empresa recurrente del depósito constituido para recurrir. Sin imposición de costas de la parte recurrida dada su incomparecencia.— Y para que conste y remitir a la Magistratura de Procedencia, expido la presente en Madrid a dieciocho de octubre de mil novecientos ochenta y ocho.

Y para que así conste y sirva de notificación en legal forma a la demandada Empresa Cabo Hermanos, S.A., se expide el presente en Melilla a siete de noviembre de mil novecientos ochenta y ocho.

(3) El Secretario, Fdo.: (Ilegible)

Juzgado de 1.ª Instancia e Instrucción de Melilla

EDICTO

CEDULA DE EMPLAZAMIENTO

En virtud de lo acordado por el Ilmo. Sr. Magistrado-Juez de Primera Instancia del partido, en proveído de esta fecha, recaído en autos Divorcio número 354 de 1988, seguidos a instancia de D.ª Camen Cudinach Escribano representado por el Procurador D. Antonio Alemany Marine contra D. Antonio Sánchez Gutierrez se emplaza a Vd. para que en el término de Veinte días, comparezca en autos personándose en forma y Contesté, bajo apercibimiento que haya lugar en derecho.

Y para que sirva de emplazamiento en forma a Antonio Sánchez Gutierrez estando en secretaría copias simples de la demanda y documentos; libro la presente en Melilla a Ocho de Noviembre de mil novecientos ochenta y ocho.

(4) El Secretario Firmado: (Ilegible).

Monte de Piedad y Caja de Ahorros de Ronda

El Monte de Piedad y Caja de Ahorros de Ronda pone en conocimiento de las personas a quienes pueda interesar, que ha sufrido extravío en manos de los interesados la libreta de ahorro núm. 019621476 con un saldo aparente de Pts: Ciento noventa y nueve mil ciento veintitrés.

La persona que se creyera con algún derecho a dicha libreta de ahorros deberá comunicarlo a esta Entidad en el plazo de 20 días naturales contados desde la aparición de este anuncio en el Boletín Oficial de la Ciudad pasado dicho plazo se procederá a su cancelación.

(5) El Secretario Fdo.: (Ilegible).

Juzgado de 1.ª Instancia e Instrucción de Melilla

EDICTO

Don Angel Gallego Hernández, Magistrado-Juez de Primera Instancia de Melilla.

Por el presente se hace saber: que en este Juzgado al núm. 75 de 1986, se siguen autos de juicio Ejecutivo, a instancia de Banco Hispano Americano representado por el Procurador don Juan Torreblanca Calancha contra don José Ramiro Gallardo y doña Cristobalina Sánchez Ríos en reclamación de 839.777, pesetas de principal y 400.000, pesetas de intereses y costas; en cuyas actuaciones por providencia de esta fecha, se ha acordado la venta en pública subasta, primera, segunda y tercera, término de 20 días y demás condiciones que se dirán de: Vehículo turismo B.M.W. mod. 728 matrícula ML-2919-B valorado en Novcientas cincuenta mil pesetas. Vehículo turismo Seat 127 fura matrícula ML-5580-B valorado en doscientas veinticinco mil pesetas.

CONDICIONES

Las subastas tendrá lugar en la Sala de Audiencias de este Juzgado, sito en la calle General Macías núm. 2 señalándose para la primera el próximo día 15 de Diciembre a las 11 horas, por el tipo de tasación expresado para la segunda, el próximo día 16 de Enero a las 11 horas, con una rebaja del 25 % del tipo de valoración, y señalándose para la tercera subasta, el próximo día 15 de Febrero a las 11 horas, sin sujeción a tipo, cumpliéndose en este caso lo establecido en el art. 1.506 de la Ley Enjuiciamiento Civil; no admitiéndose posturas que no cubran las dos terceras partes de dichos tipos; debiendo los licitadores consignar previamente al acto en la mesa del juzgado o en el establecimiento destinado al efecto, una cantidad igual por lo menos al 20 % efectivo del valor del tipo para cada subasta, cantidades que serán devueltas a sus respectivos dueños acto seguido del remate, excepto la que corresponda al mejor postor que quedará afecta

al cumplimiento de la obligación, o en su caso como parte del precio de la venta, que podrá hacerse en calidad de ceder a un tercero. En todas las subastas, desde el anuncio hasta su celebración, podrán hacerse posturas por escrito en pliego cerrado, que serán abiertos en el acto del remate al publicarse las posturas.

Los bienes señalados se encuentran en poder del Garage Agro. Indust.Hercules, S.A. con domicilio en la calle Muelle Cañonero Dato Ceuta, donde podrán ser examinados.

Dado en Melilla, a 7 de Noviembre de mil novecientos ochenta y ocho.

(6) El Secretario, Fdo.: (Ilegible).

Dirección Provincial de Sanidad y Consumo

MELILLA

Relación de expedientes Incoados por este Organismo y Resueltos definitivamente por la Delegación del Gobierno por infracciones en Materia de Defensa del Consumidor.

Expediente núm. 52-C-023-88 Nombre, don Marzock Hamed Belaid, Domicilio y Denominación Social, C-Méndez, número 9. Comestibles, Motivo, Venta de productos no etiquetados en Español, y sin Núm. de Registro Sanitario, Sanción 5 000 pesetas y decomiso.

Expediente número, 52-C-024-88 Nombre don Hakim Bumedién Mohamadi, Domicilio y Denominación Social C-Gral. Margallo, núm. 9 Supermercado Hakim, Motivo Quebrantamiento de depósito de mercancía inmovilizada, Sanción 5 000 pts.

Expediente núm. 52-C-025-88, Nombre don Pedro Benitez Centeno, Domicilio y Denominación Social, C- Palencia, número 7 Comestibles, Motivo Falta de Carteles P.V.P., Sanción 5.000 pts.

Expediente número 52-C-027-88, Nombre don Mohamed Mohamed Abida, Domicilio y Denominación Social, C- La Legión, número 64 Comestibles y Perfumería, Motivo Carnet de Manipulador Caducado Falta de Carteles P.V.P., Sanción 5 000 pts.

Expediente número 52-C-028-88 Nombre don Francisco García Hernandez, Domicilio y Denominación Social C- Nueve de Julio, número 62 Comestibles, Motivo Falta de Carteles P.V.P. Sanción 5.000 pts.

Expediente número 52-C-029-88, Nombre don Mohand Haddu Amar, Domicilio y Denominación Social, C-Ecuador, número 30. Comestibles, Motivo Venta de cemento a granel en establecimiento de alimentación, Sanción 5 000 pts.

Expediente número 52-C-030-88, Nombre don Mohamed Mohamed Mizzian, Domicilio y Denominación Social C-Nueve de Julio, número 4. Comestibles, Motivo Falta de Carteles P.V.P. Sanción 15.000 pts.

Expediente número 52-C-031-88, Nombre don Aomar Mohamed Mohamed, Domicilio y Denominación Social, C- La Legión, número 7 Comestibles, Motivo Falta de Carteles P.V.P. Sanción 10.000 pts.

Melilla, 10 de Noviembre de 1988

(7) El Director Provincial, Fdo.: Federico Cristofol de Alcaraz

Ministerio de Trabajo y Seguridad Social

DIRECCION PROVINCIAL

E D I C T O

CEDULA DE NOTIFICACION

Habiendo sido rehusada la notificación hecha en fecha 2 Noviembre 1988 por la Empresa: Mohamed Mohand Al-Lal D.N.I. 45.271.741, Canteras de Pablo Pérez, 16 de la Resolución dictada por el Director Provincial de Trabajo y Seguridad Social del Acta AO-202-88 de fecha 25-October-1988 levantada por la Inspección Provincial de Trabajo y Seguridad Social con fecha 27-Septiembre de 1988 en la que se hace constar: Que con fecha 14.09.88 se citó a la Empresa para que se personase ante esta Inspección Provincial de Trabajo y Seguridad Social el día 20.09.88, llegado el día indicado, no se personó ni aportó la documentación solicitada; si bien consta, mediante acuse de recibo firmado, la recepción de la citación. Tal comportamiento éste considera acto de obstrucción a la labor inspectora, en el cometido de Seguridad Social, de conformidad con lo establecido en el Artículo 13.1 de la Ley 39-62, de 21 de Julio sobre Ordenación de la Inspección de Trabajo y en el Artículo 12.1 del Convenio 81 de la O.I.T. de 11.7.47 sobre la Inspección de Trabajo en la Industria y el Comercio, ratificado por Instrumento de 14.01.60 y en el Art. 14 c) y G) del Decreto 2 122-1971, de 23 de Julio, Reglamento de la Inspección de Trabajo obstrucción que se califica como leve y se aprecia en su grado medio, según lo dispuesto en el Artículo 37.2 de la Ley 8-1988, de 7 de Abril.

Resultando: Que se propone la imposición de la multa total de pesetas: veinticinco mil pesetas (25 000 ptas.)

A la citada Empresa le fue notificada dicha Acta, haciendole presente su derecho a formular contra ello escrito de descargos ante esta Dirección Provincial, sin que se haya presentado dentro del plazo legal

Que en la tramitación de este expediente se han observado las prescripciones reglamentarias de aplicación.

Que el Acta levantada por la Inspección de Trabajo tiene valor y fuerza probatoria, de conformidad con lo dispuesto en el Artículo 38 del Decreto 10 de Julio, de 1975 ya que contra la misma nada ha expuesto el infractor en su descargo.

Que los hechos que se declaran probados constituyen una infracción a los preceptos invocados, y que la propuesta de sanción está comprendida dentro de los límites legales.

Vistas las disposiciones citadas y demás de aplicación

Fallo que procede imponer e impongo a la citada Empresa la sanción total cuya cuantía se determina en el Resultando de la presente Resolución.

Notifíquese esta Resolución al interesado, haciéndole saber el derecho que le asiste para presentar Recurso de Alzada ante el: Ilmo. Sr. Director General de trabajo, de acuerdo con el Artículo 33 del Decreto 10 de Julio de 1975, en el término de quince días hábiles, siguientes al de su notificación. Adviértase que de no ser entablado éste en tiempo y forma, habrá de abonar la multa impuesta, en metálico, en papel de pagos al Estado en esta Dirección de Trabajo y Seguridad Social, dentro del plazo de quince días hábiles contados desde la notificación de esta Resolución, ya que en otro caso se procederá a su exacción por la Vía Ejecutiva de Apremio, siguiéndose el procedimiento establecido en el Reglamento General de Recaudación.

Para que surta los efectos de notificación, de conformidad con cuanto establece el Artículo 80 de la vigente Ley de Procedimiento Administrativo, se expide el presente en Melilla, a siete de Noviembre de mil novecientos ochenta y ocho.

(8) El Secretario General, Firmado: Alfredo Meca.

Juzgado de Distrito de Melilla

Cédula de Citación.— Juicio de Faltas 1.109-87

En providencia del día de hoy, dictada en diligencia de juicio verbal de faltas seguidas bajo el número de la referencia, por Falta de orden público, el Sr. Juez de Distrito, ha acordado la citación de Mimon Moh Tahar; natural de Nador, de 29 años, hijo de Moh y de Yamina, con domicilio en calle Dámaso Alonso, 24, para que en calidad de denunciado, comparezca ante la Sala Audiencia de este Juzgado el día de y hora de las 12,10 de su mañana, para la vista del juicio, advirtiéndole que deberá comparecer acompañado de los medios de prueba de que intenta valerse.

Y para que conste y sirva de citación en legal forma al reseñado, expido la presente que firmo y sello en Melilla a 10 de Noviembre de 1988.

(9) El Secretario, Firmado: (Ilegible).

Juzgado de Distrito de Melilla

Cédula de Citación.— Juicio de Faltas 1003-87

En providencia del día de hoy, dictada en diligencia de juicio verbal de faltas seguidas bajo el número de la referencia, por Lesiones en agresión, el Sr. Juez de Distrito, ha acordado la citación de Aicha Chaib Haddou «Tahiri», de 26 años, casada, sus labores, natural de Farhana, hija de Chaib y de Fatima, vecina de Melilla, calle Tte. Casaña 11, provista de Tarjeta Residencia 21.503, para que en calidad de denunciada, comparezca ante la Sala Audiencia de este Juzgado el día 13 de Diciembre y hora de las 11,30 de su mañana, para la vista del juicio, advirtiéndola que deberá comparecer acompañada de los medios de prueba de que intenta valerse.

Y para que conste y sirva de citación en legal forma a la reseñada, expido la presente que firmo y sello en Melilla a 10 de Noviembre de 1988.

(10) El Secretario, Fdo.: (Ilegible).

Juzgado de Distrito de Melilla

Cédula de Citación.— Juicio de Faltas 1091-87

En providencia del día de hoy, dictada en diligencia de juicio verbal de faltas seguidas bajo el número de la referencia, por Falta de orden público, el Sr. Juez de Distrito, ha acordado la citación de Antonio Olivencia Herrera, con DNI 45 239 317, natural de Melilla, de 47 años, hijo de Jesús y de Josefa con domicilio en calle Alvaro de Bazán núm. 2; Benaisa Bachir Mohamed, natural de Farhana, de 33 años, hijo de Bachir y de Mimona, domiciliado en el lugar de su naturaleza; y Hamed Mohamed Hamed, natural y vecino de Melilla, de 24 años, hijo de Mohamed y de Mimona, domiciliado en calle Mesones 18, para que en calidad de denunciados, comparezcan ante la Sala Audiencia de este Juzgado el día 13 de Diciembre y hora de las 11,40 de su mañana, para la vista del juicio advirtiéndoles que deberán comparecer acompañados de los medios de pruebas de que intentan valerse.

Y para que conste y sirva de citación en legal forma a los reseñados, expido la presente que firmo y sello en Melilla a 10 de Noviembre de 1988.

(11) El Secretario, Fdo.: (Ilegible).

Juzgado de Distrito de Melilla

Cédula de Citación.— Juicio de Faltas 1141-87

En providencia del día de hoy, dictada en diligencia de juicio verbal de faltas seguidas bajo el número de la referencia, por Lesiones y daños en tráfico, el Sr. Juez

de Distrito, ha acordado la citación de Boujama Asbaji, de 28 años, soltero, comerciante, natural y vecino de Beni-Chicar, hijo de Mohamed y de Tamimunt, provisto de Carta de Identidad marroquí N.º S-55707 y Carlos Treviño Andrés, natural de Eibar, de 33 años hijo de Gregorio y de Teodora, domiciliado en calle La Estrella núm. 1, para que en calidad de Denunciados y perjudicados, comparezcan ante la Sala Audiencia de este Juzgado el día 13 de Diciembre y hora de las 10,50 de su mañana, para la vista del juicio, advirtiéndole que deberá comparecer acompañado de los medios de prueba de que intenta valerse.

Y para que conste y sirva de citación en legal forma al reseñado, expido la presente que firmo y sello en Melilla a diez de Noviembre de 1988.

(12) El Secretario, Fdo.: (Ilegible)

Juzgado de 1.ª Instancia e Instrucción de Melilla

EDICTO

CEDULA DE EMPLAZAMIENTO

En virtud de lo acordado por el Ilmo. Sr. Magistrado Juez de Primera Instancia del partido, en proveído de esta fecha, recaído en autos incidentales número 351 de 1988, sobre divorcio, seguidos a instancia de don Masal Levy Cohen representado por el Procurador don Juan C. Aragón Mendoza, contra don Shimón Dahan Sencor, se emplaza a Vd. para que en el término de veinte días, comparezca en autos personándose en forma y la conteste, bajo apercibimiento que haya lugar en derecho.

Y para que sirva de emplazamiento en forma a don Shimón Dahan Sencor estando en Secretaria las copias simples de la demanda y documentos; libro la presente en Melilla a 7 de noviembre de 1988.

(13) El Secretario, Fdo.: (Ilegible).

Intervención del Territorio Franco de Melilla

Infraacción Administrativa de Contrabando

Expediente número 52-88

NOTIFICACION DE RESOLUCION

En el expediente de referencia, instruido en esta Aduana por presunta infraacción administrativa de contrabando, el Sr. Interventor, con esta fecha, ha dictado la siguiente.

RESOLUCION

1º— Declarar cometida una infraacción administrativa de contrabando, comprendida en el caso 2 del número 1 del artículo 1º de la Ley Orgánica 7-82, de 13 de Julio.

2º— Declarar responsables de la misma a don Moussa Boulout Chaid; don Atlati Khalifa Chaid y don Atlati Amar Chaid.

3º— Imponer las siguientes multas:

AD Moussa Boulout Chaid 41.000 ptas.

AD Atlati Khalifa Chaid 41.000 ptas.

AD Atlati Amar Chaid 41.000 ptas.

4º— Declarar No haber lugar a la concesión de premio a los aprehensores.

5º— Declarar el comiso de los géneros aprehendidos.

6º— Comunicar la resolución a Tabacalera S.A. a sus efectos.

El ingreso de la multa impuesta deberá realizarse en la Caja de la Aduana en el plazo de tres días hábiles, contados a partir de los 15 días siguientes al recibo de esta notificación. Pasado dicho plazo sin haberse realizado el ingreso, se seguirá la vía de apremio para su cobro.

Contra la presente resolución puede interponer recurso de reposición ante el Interventor de esta Aduana, en el plazo de quince días hábiles contados a partir del recibo de esta notificación (Decreto 2.244.1979, de 7 de septiembre), o bien directamente reclamación económico-administrativa, ante el Tribunal Económico Administrativo Provincial en la Delegación de Hacienda, en igual plazo, o, en su caso, en los Quince días hábiles siguientes a la notificación de la resolución del Recurso de Reposición, si se hubiera interpuesto, conforme al Decreto 1.999-1.981, de 30 de Agosto.

Ambos recursos son compatibles pero no simultáneos interpuestos el Económico-Administrativo, no es posible el de Reposición.

Melilla a de Noviembre de 1988

(14) El Jefe de la Sección en funciones, Fdo.: (Ilegible)

Juzgado de Distrito de Melilla

Cédula de Citación.— Juicio de Faltas 1.183-871

En providencia del día de hoy, dictada en diligencia de juicio verbal de faltas seguidas bajo el número de la referencia, por Lesiones y daños en tráfico, el Sr. Juez de Distrito, ha acordado la citación de Mustafha Aouannar, de 22 años, soltero, comerciante, natural y vecino de Beni-Chicar, provisto de C.I.N. marroquí núm. S-180263, para que en calidad de Perjudicado comparezca ante la Sala Audiencia de este Juzgado el día 13 de Diciembre y hora de las 11,00 de su mañana, para la vista del juicio, advirtiéndole que deberá comparecer acompañado de los medios de prueba de que intenta valerse.

Y para que conste y sirva de citación en legal forma al reseñado, expido la presente que firmo y sello en Melilla a 10 de Noviembre de 1988.

(15) El Secretario, Firmado: (Ilegible).

MINISTERIO DE TRABAJO Y SEGURIDAD SOCIAL

TESORERIA TERRITORIAL DE LA SEGURIDAD SOCIAL

UNIDAD DE RECAUDACION EJECUTIVA

E D I C T O

Habiendo resultado imposible la notificación personal de los señores que a continuación se relacionan, se reitera por medio de la presente los embargos practicados por esta Unidad de Recaudación Ejecutiva de la Seguridad Social, cuyo detalle se adjunta:

<u>Nombre del Deudor</u>	<u>D.N.I.</u>	<u>Periodo</u>	<u>Principal</u>	<u>Embargo Practicado</u>
Construcciones Anfora	45.220.128	4-87	48.339 ptas.	Vehículo MA-64340
Fco. Fuentes Contreras	25.946.415	1 a 5-85	60.912 »	« ML-0944-A
Manuel Pérez Córdoba	24 797.579	4 a 12-85	121.824 »	« ML-7643-B
Fco. Clavijo Romero	31.455 240	1 a 8-85	67.680 »	« ML-7720-B
Emilio Sánchez Marín	45 270.120	11 a 12-85	24.365 »	« ML-8367-B
Dris Mohamed Buzzian	45.266.275	1 a 3-85	60.912 »	« ML-3174-A
Jaime Levy Cohen	45 269.081	1 a 12-85	146.189 »	« ML-4071-A
José Cohen Cohen	45 258.376	1 a 12-84	284.263 »	« ML-6992-B
Antonio Méndez Gutiérrez	45 266.279	1 a 5-85	60.912 »	« ML-2028-A
Mohamed Abdelah Bulaix	252193846	7 a 12-84	215 226 »	« ML-1150-B
Aron Cohen Cohen	45 259.516	1 a 12-85	146.189 »	« ML-0576-B
Miguel R. Caro Prados	45 267.229	5 a 12-84	197.324 »	« ML-8865-B
				« ML-7986-A
José Luis Dris Mohamed	45.264.531	1 a 12-85	146.189 »	« ML-6735-A
José Luis García Guirado	45.250 162	12-86 5-87	315.932 »	« ML-5520-A

Lo que se hace público para general conocimiento

(16) El Recaudador Ejecutivo, Firmado: José Fco. Segura Sánchez.

Juzgado de Distrito de Melilla

Cédula de Citación.— Juicio de Faltas 1309-87

En providencia del día de hoy, dictada en diligencia de juicio verbal de faltas seguidas bajo el número de la referencia, por Lesiones en tráfico, el Sr. Juez de Distrito, ha acordado la citación de Abdel-Lah Yazidi, de 24 años, soltero, vendedor, natural de Berkan, hijo de Muley Said y Zahara, vecino de Benizar, provisto de C. I. M. N.º FA 1698, para que en calidad de perjudicado, comparezca ante la Sala Audiencia de este Juzgado el día 13 de Diciembre y hora de las 11,20 de su mañana, para la vista del juicio, advirtiéndole que deberá comparecer acompañado de los medios de prueba de que intenta valerse

Y para que conste y sirva de citación en legal forma al reseñado, expido la presente que firmo y sello en Melilla a 10 de Noviembre de 1988.

(17) El Secretario, Fdo.: (Ilegible).

Juzgado de Distrito de Melilla

Cédula de Citación.— Juicio de Faltas 1205-87

En providencia del día de hoy, dictada en diligencia de juicio verbal de faltas seguidas bajo el número de la referencia, por Falta de orden público, el Sr. Juez de Distrito, ha acordado la citación de Milayes Mimon Haddu, natural y vecino de Melilla, de 32 años, hijo de Mimon y de Fatima, soltero, pescador, con domicilio en calle Capitán Arenas núm. 48 y D. N. I. N.º 45.274.198, para que en calidad de denunciado, comparezca ante la Sala Audiencia de este Juzgado el día 13 de Diciembre y hora de las 12,10 de su mañana, para la vista del juicio advirtiéndole que deberá comparecer acompañado de los medios de prueba de que intenta valerse.

Y para que conste y sirva de citación en legal forma al reseñado, expido la presente que firmo y sello en Melilla a 10 de Noviembre de 1988.

(18) El Secretario, Fdo.: (Ilegible).

DELEGACION DE HACIENDA DE MELILLA

E D I C T O

AÑO 1986

Lic. Fisc Indust.

56600 86 028 Ho34227	Josefa Miguelez Pérez	D. N. I. 45255818	11.757 pesetas
56600 86 028 Ho34426	Hamed Duduh Amoh	T. E. 900000712	" "
56600 86 028 Ho34429	Wenceslao Paz Martínez	D. N. I. 45233239	" "
56600 86 028 Ho34430	Maanan Mohamed Amar	P. T. 00000269	" "
56600 86 028 Ho34431	Mohamed Maana Amar	P. T. 00000213	" "
56600 86 028 Ho34432	Marzok Hamed Belaid	P. T. 00000022	" "
56600 86 028 Ho34433	Abderraman Mohamed Mohamed	P. T. 00000152	" "
56600 86 028 Ho34434	Ibrahim Mohamed Hamed	P. T. 00000469	" "

I R P F. Retenciones

56600 86 103 Ro00005	Miguel A. Herranz de Pozas	D. N. I. 32275869	1.000 pesetas
----------------------	----------------------------	-------------------	---------------

AÑO 1987

Lic Fisc Indust.

56600 87 028 LF00001	Mohamed Mustafa Filali	D. N. I. 52234190	2.650 pesetas
56600 87 028 4000012	Bingo de Melilla S. A.	C. I. F. A29903846	13.587 pesetas

Renta Anual Mod. 100

56600 87 100 0000049	Juan Antonio Castresana García	D. N. I. 000605305	21.783 pesetas
56600 87 100 0000088	Félix López Benito	D. N. I. 031957545	13.340 pesetas
56600 87 100 0000106	German Manchado Mañas	D. N. I. 045222927	93.494 pesetas
56600 87 100 0000108	José Fernández Cintas	D. N. I. 045214759	29.739 pesetas
56600 87 100 0000113	Diego Bravo Conesa	D. N. I. 045249491	16.550 pesetas
56600 87 100 0000114	Buzian Abdel Lah Mohamed	D. N. I. 045278190	27.300 pesetas
56600 87 100 1000003	Francisco Rodríguez Vinet	D. N. I. 045231677	6.578 pesetas
56600 87 100 1000005	José Feo. Sánchez Jiménez	D. N. I. 045270937	58.143 pesetas

Renta Anual Mod. 101

56600 87 101 0000024	Rafael Jiménez Oliver Marín	D. N. I. 043000211	12.268 pesetas
56600 87 101 0000055	Amelia Alende Torres	D. N. I. 039562340	13.714 pesetas
56600 87 101 0000076	Valentín Ayala Vallejo	D. N. I. 027781069	1.247 pesetas
56600 87 101 0000078	José Lainez Pérez	D. N. I. 031597783	9.463 pesetas
56600 87 101 0000080	Santiago Ferro Gómez	D. N. I. 045251204	3.725 pesetas
56600 87 101 0000085	José León Salazar	D. N. I. 020050751	18.328 pesetas
56600 87 101 0000091	Francisco Fuentes Pozas	D. N. I. 034604832	4.458 pesetas
56600 87 101 0000096	Mohamed Al Lal Yahia	T. E. T00021426	11.549 pesetas
56600 87 101 0000097	Emilia Murillo Hernández	D. N. I. 045211250	2.964 pesetas
56600 87 101 0000098	José Vega Espinosa	D. N. I. 045256714	2.094 pesetas
56600 87 101 0000107	Rafael Raya Duarte	D. N. I. 028342395	5.854 pesetas

56600 87 101 0000110	Antonio Gómez Galdón Alamo	D. N. I. 002981700	9.334 pesetas
56600 87 101 0000115	Dolores Villegas Cruz	D. N. I. 045254942	2.993 pesetas
56600 87 101 0000119	Antonio Pozo Duarte	D. N. I. 024696299	15.540 pesetas
56600 87 101 0000126	Rafael Pérez Díaz	D. N. I. 045254886	2.562 pesetas

I R P F. Sanciones Paralelas

56600 87 108 CDN0001	Mohamed Abdelmalik Benaisa	T. E. T00002134	14 568 pesetas
56600 87 108 1000003	José Fco. Sánchez Jiménez	D. N. I. 045270937	58 143 pesetas

Sucesiones

56600 87 151 S000144	Aicha Bumediien Mohamed	D. N. I. 045274596	21.280 pesetas
56600 87 151 S000145	Horia Bumediien Mohamed	D. N. I. 045285966	21.280 pesetas
56600 87 151 S000146	Tuhame Bumediien Mohamed	D. N. I. 045267864	47.906 pesetas
56600 87 151 S000147	Mohamed Bumediien Mohamed	T. E. T0004874	47.906 pesetas
56600 87 151 S000148	Ahmed Bumediien Mohamed	T. E. T0021372	47.906 pesetas
56600 87 151 S000151	Laarbi Bumediien Mohamed	T. E. T0020981	47.906 pesetas
56600 87 151 S000289	Abdelmalik Mohamed Mohamed	D. N. I. 045278935	67 367 pesetas
56600 87 151 S000290	Mohamed Mohamed Mohamed	D. N. I. 045278312	67.367 pesetas

Transmisiones

56600 87 200 T000083	Zubida Abdelmaziz Hamed	T. E. T0003286	3.554 pesetas
56600 87 200 T000127	M. Carmen Carrasco Crespillo	D. N. I. 045249997	22 232 pesetas
56600 87 200 T00113B	C. de Bienes Caracol 1914	C. I. F. E29904786	15.455 pesetas

Reintegros Ej Cerrados

56600 87 380 1000004	M. ^a Jesús Rueda Maza	D. N. I. 045268180	28.861 pesetas
56600 87 380 1000006	Pedro Vicente Aguilar	D. N. I. 045272715	37 389 pesetas
56600 87 380 1000007	Teresa Martín Espinosa	D. N. I. 045273909	110.449 pesetas
56600 87 380 1000008	Adela Hurtado Hernández	D. N. I. 045256950	29.627 pesetas

Intereses de Demora

56600 87 394 ID00095	Fco. Fernández Salvatierra	D. N. I. 045270427	1.213 pesetas
56600 87 394 ID00097	Esther Azulay Choeron	D. N. I. 045265840	556 pesetas
56600 87 394 ID00130	José Casimiro Morales	D. N. I. 045270167	1.334 pesetas
56600 87 394 ID00166	Ricardo Jaén Bustillo	D. N. I. 024561081	3 825 pesetas
56600 87 394 ID00366	Antonio Quintana Benítez	D. N. I. 045240093	140 pesetas
56600 87 394 ID00383	José Gris Velasco	D. N. I. 045249948	3.008 pesetas
56600 87 394 ID00396	Centro de Prof. de Melilla	D. N. I. 02968012A	2.414 pesetas
56600 87 394 ID00399	Antonio Quintana Benítez	D. N. I. 045240093	140 pesetas
56600 87 394 ID00414	Rafael Alemany León	D. N. I. 045217388	179 pesetas
56600 87 394 ID00423	Eduardo León Asensio	D. N. I. 045260864	698 pesetas
56600 87 394 ID00425	Ramón Melul Esquinas	D. N. I. 045255642	31 pesetas
56600 87 394 ID00438	Mohamed Achor Mohamed	D. N. I. 045276586	700 pesetas
56600 87 394 ID00445	Juan Manuel Espinosa Pérez	D. N. I. 045079239	480 pesetas
56600 87 394 ID00449	Indalecio González Quero	D. N. I. 027178781	210 pesetas
56600 87 394 ID00463	Boarta Mimun Hammu	D. N. I. 045277471	500 pesetas
56600 87 394 ID00467	Mizzian Mustafa Abdelasis	D. N. I. 045265465	3.310 pesetas

Ingresos Recursos Eventuales

56600 87 395 1000572	Moh Bussian Al Lal	D. N. I. 045276525	510.000 pesetas
56600 87 395 1000573	José Guillor González	D. N. I. 045251935	250.000 pesetas

Sanciones Tributarias

56600 87 398 ST00010	Suminis. y Abast de Melilla	C. I. F. A29902715	5.000 pesetas
56600 87 398 ST00011	Hermanos Marmolejos S. L.	C. I. F. B29903994	" "
56600 87 398 ST00017	Ramón Díaz Ruiz	D. N. I. 015075079	" "
56600 87 398 ST00024	Rafael Ruiz Nieto	D. N. I. 045258097	" "
56600 87 398 ST00025	Habibo Amar Ben Zaar	D. N. I. 045272400	" "
56600 87 398 ST00026	Chaid Mimon Mohamed Al Lal	D. N. I. 045264389	" "
56600 87 398 ST00027	José Carmona Tapia	D. N. I. 045258220	" "
56600 87 398 ST00033	Juana Ruiz Garcí	D. N. I. 031345227	" "
56600 87 398 ST00036	José Santana Jiménez	D. N. I. 040299950	" "
56600 87 398 ST00038	Diego Bernabé León	D. N. I. 045265504	" "
56600 87 398 ST00042	José Ortega Núñez	D. N. I. 045274904	" "
56600 87 398 ST00053	Nuria Quiles Compán	D. N. I. 045262126	" "
56600 87 398 ST00054	Santiago Martínez Torres	D. N. I. 045204347	" "
56600 87 398 ST00059	María Lozano Zaragoza	D. N. I. 045245182	" "
56600 87 398 ST00061	Laura Carrillo Sánchez	D. N. I. 045214457	" "
56600 87 398 ST00063	Josefa Saura Madrid	D. N. I. 022805522	" "
56600 87 398 ST00064	Francisco Jiménez Gallardo	D. N. I. 045271757	" "
56600 87 398 ST00069	Francisco Casademunt Tomé	D. N. I. 045232130	" "
56600 87 398 ST00071	M. Carmen Embarek Hammu	D. N. I. 045245863	" "
56600 87 398 ST00075	Luisa Quesada Rodríguez	D. N. I. 045219647	" "
56600 87 398 ST00076	Angel Pérez Rubio	D. N. I. 027490393	" "
56600 87 398 ST00081	Luis Puga García	D. N. I. 045252013	" "
56600 87 398 ST00086	Emilio Sierra Manzano	D. N. I. 045210131	" "
56600 87 398 ST00094	José Guillot González	D. N. I. 045251935	" "
56600 87 398 ST00095	Antonio España Catalá	D. N. I. 045261253	" "
56600 87 398 ST00097	Carmelo Martínez Lazaro	D. N. I. 045268896	" "
56600 87 398 ST00110	José Bermúdez González	D. N. I. 025277777	1.000 "
56600 87 398 ST00157	Luis Rodríguez Rodríguez	D. N. I. 045220162	5.000 "
56600 87 398 ST00275	Josefa Sanz Muñoz	D. N. I. 045223694	10.000 "
56600 87 398 ST00282	Agrup. Temporal Empresarios	C. I. F. 900000833	" "
56600 87 398 ST00290	Antonio Serrano Gómez	D. N. I. 045205443	25.000 pesetas
56600 87 398 ST00295	Hamed Abdel Lah Mohamed	D. N. I. 045276688	" "
56600 87 398 ST00324	José Angel Pérez Calabuig	D. N. I. 045264678	1.000 pesetas
56600 87 398 ST00335	Alfonso Calvo García	D. N. I. 045213015	" "
56600 87 398 ST00339	Antonio Serrano García	D. N. I. 045205248	" "
56600 87 398 ST00340	" " "	D. N. I. 045205248	" "
56600 87 398 ST00346	M. Carmen Folgueras Laiz	D. N. I. 045252777	2.000 pesetas
56600 87 398 ST00351	José Angel Pérez Calabuig	D. N. I. 045264678	" "
56600 87 398 ST00342	José Guevara Martínez	D. N. I. 045254969	1.000 pesetas
56600 87 398 ST00323	J. Luis Morandeira Rodríguez	D. N. I. 045266587	" "
56600 87 398 ST00365	José Guevara Martínez	D. N. I. 045254969	15.000 pesetas
56600 87 398 ST00367	Juan José Jiménez Bueno	D. N. I. 045263271	" "
56600 87 398 ST00367	María Puertas Escámez	D. N. I. 045236094	" "
56600 87 398 ST00377	Nuria Quiles Compán	D. N. I. 045262126	" "
56600 87 398 ST00381	Antonio Serrano Gómez	D. N. I. 045205443	" "
56600 87 398 ST00394	Areslamp S. A.	C. I. F. A29904166	50.000 pesetas
56600 87 398 ST00399	Juan Ballesteros Cortés	D. N. I. 045236718	30.000 pesetas
56600 87 398 ST00401	Colegio Angel de la Guardia	C. I. F. G29902285	" "
56600 87 398 ST00406	Hassan Mohamed Mizzian	D. N. I. 045270240	" "
56600 87 398 ST00410	Antonio Serrano Gómez	D. N. I. 045205443	" "
56600 87 398 ST00418	Adela Astigarraga Rodríguez	D. N. I. 045216432	2.000 pesetas
56600 87 398 ST00425	Braulio Esteban Martínez	D. N. I. 023532330	" "
56600 87 398 ST00427	M. Carmen Folgueras Laiz	D. N. I. 045252777	" "
56600 87 398 ST00430	Benaisa Halova Mohamed	T. E. T00100799	" "
56600 87 398 ST00431	Emilia Heredia Martín	D. N. I. 045209175	" "

Sanciones Tributarias

56600 87 398 ST00432	Haddu Maanan Amar	T. E. TE0000922	2.000 pesetas
56600 87 398 ST00445	Mimoun Zahi Mohamed	T. E. T00100792	2.000 pesetas

Lo que se publica en el boletín y se expone en el tablón de edictos del Excmo. Ayuntamiento del último domicilio conocido de los sujetos pasivos, al amparo de lo dispuesto en el artículo 80-3 de la Ley de Procedimiento Administrativo de 17 de Julio de 1958, para su notificación a aquellos con la advertencia de que deberán ingresar en el Tesoro Público el importe de la deuda Tributaria, en los siguientes plazos: Si la publicación ha tenido lugar entre los días 1 al 15 del mes, desde la fecha de publicación hasta el día 5 del mes siguiente o el inmediato hábil posterior. Si la publicación ha tenido lugar entre los días 16 y último del mes, desde la fecha de publicación hasta el 20 del mes siguiente o inmediato hábil posterior.

Contra las liquidaciones que anteceden se podrá recurrir en reposición ante la dependencia de Gestión Tributaria o en alzada ante el Tribunal Económico Administrativo Provincial en el plazo de 15 días a partir del siguiente al de la publicación. La interposición de una reclamación no suspende por sí sola la obligación de pago de la deuda tributaria.

Melilla, 2 de Noviembre de 1988.

(19) El Delegado de Hacienda, Firmado: (Ilegible).

Ministerio de Trabajo y Seguridad Social

DIRECCION PROVINCIAL

E D I C T O

CEDULA DE NOTIFICACION

No habiéndosele podido comunicar personalmente al empresario: Joaquina Fernandez Porcel, calle Alvarez de Castro número 2 (Ciudad) D.N.I. 28.314 114, la Resolución dictada por el Director Provincial de Trabajo y Seguridad Social del Acta AIE-178-88 de fecha 21 de Octubre-1988 levantada por la Inspección Provincial de Trabajo y Seguridad Social de fecha: 19 de Septiembre de 1988, en la que se hace constar: Visitado el centro de trabajo (obra en reparación en Alvarez Castro número 3), se comprueba que Chemlal Mimoun (CIN-S-154 197), se encontraba trabajando sin haber solicitado tal contratación al Instituto Nacional de Empleo.

Ello supone infracción al Artículo 42.1 de la Ley 51-1980, de 8 de Octubre. Dicha infracción ha de calificarse como grave, y se aprecia en su grado mínimo, de acuerdo con el contenido del art. 27.1 de la Ley 8-1988, de 7 de Abril y el Artículo 36.1 de la misma norma, visita la entidad económica del trabajador inspeccionado. Por lo que se propone

Resultando: Que se propone la imposición de la multa total de pesetas: sesenta mil pesetas (60.000 ptas.)

A la citada Empresa le fue notificada dicha Acta, haciendole presente su derecho a formular contra ello escrito de descargos ante esta Dirección Provincial, sin que se haya presentado dentro del plazo legal

Que en la tramitación de este expediente se han observado las prescripciones reglamentarias de aplicación.

Que el Acta levantada por la Inspección de Trabajo tiene valor y fuerza probatoria, de conformidad con lo dispuesto en el Artículo 38 del Decreto 10 de Julio, de 1975 ya que contra la misma nada ha expuesto el infractor en su descargo.

Que los hechos que se declaran probados constituyen una infracción a los preceptos invocados, y que la propuesta de sanción está comprendida dentro de los límites legales.

Vistas las disposiciones citadas y demás de aplicación

Fallo que procede imponer e impongo a la citada Empresa la sanción total cuya cuantía se determina en el Resultando de la presente Resolución.

Notifíquese esta Resolución al interesado, haciendole saber el derecho que le asiste para presentar Recurso de Alzada ante el Ilmo. Sr. Director General de empleo, de acuerdo con el Artículo 33 del Decreto 10 de Julio de 1975, en el término de quince días hábiles, siguientes al de su notificación. Adviértase que de no ser entablado éste en tiempo y forma, habrá de abonar la multa impuesta, en papel de pagos al Estado en esta Dirección de Trabajo y Seguridad Social, dentro del plazo de quince días hábiles contados desde la notificación de esta Resolución, ya que en otro caso se procederá a su exacción por la Vía Ejecutiva de Apremio, siguiendose el procedimiento establecido en el Reglamento General de Recaudación.

Para que surta los efectos de notificación, de conformidad con cuanto establece el Artículo 80 de la vigente Ley de Procedimiento Administrativo, se expide el presente en Melilla, a diez de Noviembre de mil novecientos ochenta y ocho.

(20) El Secretario General, Ed. (Ilegible)

DELEGACION DE HACIENDA

UNIDAD DE RECAUDACION EJECUTIVA DEL ESTADO

E D I C T O

CEDULA DE NOTIFICACION

Habiendo resultado imposible la notificación personal de los señores que a continuación se relacionan, se reitera por medio de la presente, que obran en esta Unidad de Recaudación Ejecutiva del Estado de Melilla una serie de certificaciones de descubierto cuya relación se detalla:

<u>N.º Cert.</u>	<u>Nombre y Apellidos</u>	<u>N. I. F.</u>	<u>Concepto</u>	<u>Importe</u>
592-88	Gallardo Gallardo, M.ª del Pilar	24.192.501	I. R. P. F.	52.925
599-88	García Giménez, Pedro	45 231.950	Int. Demora	2.657
600-88	García Giménez, Pedro	45 231 950	Int. Demora	3.244
346-88	Montero Cermeño, Manuel	45 200.441	I. R. P. F.	256.985
6632-88	Ramírez Francisco, Sergio	45 267.945	Renta Aduanas	60.686

Plazos para efectuar el ingreso (Art. 101 R. G. R.)

a) Los notificados entre los días 1 al 15 de cada mes, hasta el 20 de dicho mes ambos inclusive.

b) Los notificados entre los días 16 al último de cada mes, hasta el 5 del mes siguiente ambos inclusive.

Por la presente se notifica expresamente al sujeto pasivo, conforme al artículo 101 del Reglamento General de Recaudación, que el Jefe de la Dependencia de Recaudación de Hacienda dictó en su día el título ejecutivo que contiene la deuda anteriormente cita de la siguiente Providencia.

«En uso de las facultades que me confieren los artículos 95 y 100 del Reglamento General de Recaudación, declaro incurso el importe de la deuda en el recargo del 20 por 100, y dispongo se proceda ejecutivamente contra el patrimonio del deudor, con arreglo a los preceptos de dicho Reglamento.»

Recursos (en los casos a que se refiere el art. 137 de la Ley General Tributaria) de Reposición, en el plazo de Quince días ante la Dependencia de Recaudación, o Reclamación Económico—Administrativa, en el de Quince días, ante el tribunal de dicha Jurisdicción, ambos plazos contados a partir del día siguiente de estas notificaciones.

El procedimiento de apremio, aunque se interponga recursos, solamente se suspenderá en los términos y condiciones señalados en el art. 190 del Reglamento General de Recaudaciones.

Solicitud de Aplazamientos

Conforme establece el Real Decreto 1 327-1986 de 14 Junio (B. O. E. 3 Julio), se podrá aplazar o fraccionar el pago de las deudas en vía Ejecutiva durante el primer año ejecución.

La presentación de estas solicitudes podrá efectuarse en la Delegación de Hacienda de Melilla.

Liquidación de Intereses de Demora

Efectuado el ingreso de esta liquidación, la administración girará con posterioridad la correspondiente liquidación de intereses de demora de acuerdo con la legislación vigente.

Costas del Procedimiento.

La Administración repercutirá las costas que ocasiona el procedimiento transcurrido el plazo de ingreso.

Melilla 9 de Noviembre de 1988

(21) El Jefe de la Unidad de Recaudación Ejecutiva del Estado de Melilla Fdo.: Eusebio Martínez del Buey